

Editorial

Nuevos propositos 2025



Sede de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados

El inicio de un nuevo año siempre trae consigo un aire de renovación, y el 2025 no es la excepción. Nos encontramos en un **contexto global** caracterizado por **rápidas transformaciones tecnológicas**, un **enfoque** cada vez mayor en la **sostenibilidad** y un **cambio significativo en los hábitos de consumo**.

Este panorama presenta una oportunidad única para reflexionar sobre **cómo afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades** que este año nos ofrece.

El consumo es uno de los ejes fundamentales en cualquier sociedad, y en el 2025, la tendencia hacia un consumo más responsable y consciente se ha afianzado. **Las personas no solo buscan productos de calidad, sino que también exigen que las marcas sean éticas y sostenibles.** Desde alimentos orgánicos y locales hasta tecnología diseñada para durar, el mercado está evolucionando para responder a una demanda de prácticas más transparentes y amigables con el medio ambiente.

Para los consumidores, este es el momento de **replantear nuestras elecciones diarias**: ¿realmente necesitamos ese nuevo dispositivo? ¿Podemos reparar en lugar de reemplazar? ¿Qué impacto tienen nuestras decisiones en el planeta y las comunidades que nos rodean?

Por otro lado, para las empresas, el desafío radica en encontrar un equilibrio entre satisfacer estas expectativas y mantener un modelo de negocio rentable. La innovación es clave, y muchas organizaciones están adoptando estrategias como la economía circular y los modelos de negocio basados en suscripciones que minimizan el desperdicio.

El 2025 es un año que nos invita a actuar con propósito, a pensar más allá de nuestras necesidades inmediatas y a colaborar en la construcción de un futuro sostenible e inclusivo. Cada uno de nosotros, desde nuestro rol como consumidores, emprendedores o ciudadanos, tiene la capacidad de **marcar una diferencia**.

María Martín Díez de Baldeón

Contenido

Actualidad



- Reseñas falsas en Internet y la nueva normativa de la Unión Europea



- Novedades introducidas por el nuevo Reglamento General de Seguridad de los productos

Unidad de Consultas y Reclamaciones



- Derechos de los consumidores en los espectáculos culturales



- Estafas en plataformas online

Unidad de Control de Mercado



- Actuaciones de Consumo Rioja con la Guardia Civil



- Actuaciones de la Inspección de Consumo en 2024

Junta Arbitral de Consumo



- La etiqueta de adhesión al Sistema Arbitral como valor diferencial



- Actuaciones de la Junta Arbitral de Consumo de La Rioja 2024

Unidad de Formación y Educación para el Consumo



- Jornada de Formación en Consumo para los nuevos miembros de la Policía Local

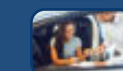


- Entrega del Premio Nacional Consumopolis 19 a un equipo de escolares riojanos

Normativa y Recomendaciones



- Consejos para evitar el desperdicio alimentario



- Alquiler de vehículos sin conductor

Si quieres recibir la revista, envía un correo electrónico a consumorioja@larioja.org

Reseñas falsas en internet y la nueva normativa de la Unión Europea

Las reseñas falsas son comentarios engañosos que no reflejan experiencias reales de usuarios. Pueden ser creadas por empresas que buscan mejorar su reputación, por competidores que intentan dañar la imagen de otras marcas, o incluso por usuarios que reciben compensaciones a cambio de publicar opiniones positivas o negativas. Estas prácticas no solo perjudican a los consumidores, sino también a las empresas honestas que compiten en el mercado.

Los efectos de las reseñas falsas son amplios:

- **Consumidores engañados:** Los usuarios pueden tomar decisiones equivocadas basándose en información falsa, lo que lleva a la insatisfacción y pérdida de confianza.
- **Competencia desleal:** Las empresas que usan estas prácticas obtienen ventajas injustas frente a sus competidores.
- **Deterioro de la confianza:** La proliferación de reseñas falsas debilita la credibilidad de las plataformas en línea.

La respuesta de la Unión Europea

Consciente de este problema, la Unión Europea ha adoptado nuevas normativas para combatir las reseñas falsas y proteger a los consumidores. Estas reglas se enmarcan dentro de la Directiva de Omnibus, una reforma legislativa que busca actualizar las leyes de protección al consumidor en la era digital.

Algunos de los puntos clave de esta normativa son:

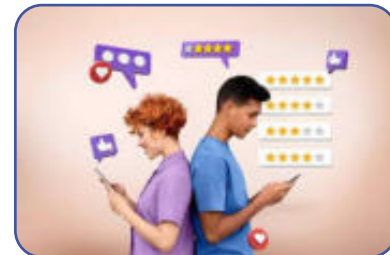
1. **Autenticidad de las reseñas:** Las plataformas que permiten publicar reseñas deben tomar medidas razonables para garantizar que estas provengan de consumidores reales.
2. **Prohibición de reseñas falsas:** Se penaliza la creación y publicación de reseñas engañosas, ya sea por parte de empresas o particulares.
3. **Transparencia:** Las plataformas deben informar claramente a los usuarios sobre cómo verifican la autenticidad de las reseñas y si existe algún incentivo detrás de las opiniones publicadas.
4. **Sanciones:** Las empresas que incumplan estas normativas podrán enfrentarse a multas significativas, para garantizar un efecto disuasorio.

La aplicación de estas medidas tiene como objetivo restaurar la confianza en las reseñas en línea y promover un entorno digital más justo. Para los consumidores, esto significa un mayor grado de seguridad al tomar decisiones de compra. Para las empresas, representa un incentivo para competir de manera ética y transparente.

Consumo de La Rioja, va a participar en el desarrollo de la herramienta informática implementada por la Comisión Europea para la detección de reseñas falsas en páginas web, siendo una muestra de la importancia que para el Gobierno de La Rioja tiene la protección de los consumidores y la promoción de la transparencia en los entornos digitales.



Las reseñas falsas son un problema significativo en el mundo digital, pero la nueva normativa de la Unión Europea representa un paso adelante en su combate



Novedades introducidas por el nuevo Reglamento General de Seguridad de los productos

La Unión Europea (UE) busca garantizar que los productos no alimentarios disponibles en su mercado cumplan con altos estándares de seguridad, tanto en ventas físicas como en línea. El nuevo **Reglamento (UE) 2023/988**, relativo a la seguridad general de los productos, que entró en vigor el 13 de diciembre de 2024, **establece normas para que los productos digitales sean seguros, refuerza la vigilancia del mercado y mejora los procedimientos para retirar productos peligrosos.**

El reglamento **define las responsabilidades de todos los actores económicos involucrados en la comercialización:** fabricantes, representantes autorizados, importadores, distribuidores y prestadores de servicios logísticos. **Se exige que los productos incluyan información esencial, como un número de modelo o identificación, visible y legible para los consumidores.** También deben proporcionar los datos del operador responsable en la UE, como nombre, dirección postal y correo electrónico. Asimismo, las instrucciones de seguridad deben ser claras y fácilmente comprensibles.

El operador económico responsable en la UE debe habilitar canales de comunicación accesibles, como un número telefónico, correo electrónico o una sección específica en su sitio web. Esto permitirá a los consumidores reportar problemas, **presentar reclamaciones**



La seguridad de los productos tiene que estar garantizada

o informar de incidentes relacionados con la seguridad de un producto. Un producto solo puede comercializarse en la UE si cuenta con un operador económico responsable dentro de la región.

En el ámbito de la venta a distancia, los mercados en línea deben proporcionar información clave sobre los productos y garantizar su accesibilidad. Esto incluye datos del fabricante o, si no está establecido en la UE, del responsable designado, así como identificadores del producto, como imágenes, modelo o serie. Además, deben incluir advertencias de seguridad pertinentes y asegurarse de que esta información sea fácil de encontrar en sus plataformas. Este Reglamento se alinea con las disposiciones del Reglamento de Servicios Digitales para fortalecer la protección de los consumidores.

El nuevo Reglamento General de Seguridad de los productos, introduce mejoras en la protección de la salud y seguridad de los consumidores europeos

Derechos de los consumidores en los espectáculos culturales



El Gobierno de La Rioja, protege los derechos de los consumidores en los espectáculos culturales

Cuando asistimos a una función teatral, un concierto, una ópera u otro tipo de espectáculo, ya sea una obra de teatro, una película, un evento deportivo, una feria o una visita a un museo, es esencial conocer los derechos que nos asisten como consumidores. A continuación, se señalan unas recomendaciones a tener en cuenta para poder disfrutar de estos eventos con todas las garantías y de forma satisfactoria. En el caso de La Rioja, la Ley 4/2000, de 25 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es la encargada de establecer y asegurar los derechos mínimos en cada evento. Algunos de los cuales vienen recogidos en el artículo 24:

- La representación o el espectáculo debe llevarse a cabo tal y como se ha anunciado, respetando los horarios, el formato y las condiciones previstas.
- En caso de cancelación o modificación del evento, tiene derecho a la devolución parcial o total del precio de la entrada, salvo que la misma se deba a una causa de fuerza mayor.
- Todo establecimiento debe poner a disposición de los consumidores hojas de reclamaciones si estos las solicitan.
- El cliente debe ser informado con antelación sobre las condiciones de admisión al evento.

Es importante recordar que no existe derecho a la devolución de las entradas, salvo en caso de cancelación o modificación del espectáculo, o si así lo indicaran claramente las condiciones de compra. Incluso si el consumidor adquiriese la entrada a través de Internet, debe recordar que no se le aplica el derecho de desistimiento, al tratarse de una excepción. Por este motivo, no se podrá solicitar la devolución del dinero una vez realizada la compra, excepto en aquellos casos en los que se produzca una cancelación o modificación del evento.

Del mismo modo, algunos establecimientos no permiten el acceso al recinto una vez que el espectáculo ha comenzado, por lo que es recomendable ser puntual para no tener problemas de acceso al mismo. En establecimientos privados, los responsables pueden ejercer el derecho de admisión e impedir el acceso a quienes no cumplan con las condiciones de acceso. Este derecho debe aplicarse para garantizar el correcto desarrollo del evento, nunca como justificación para prácticas discriminatorias.

Tenga precaución con la reventa de entradas, ya que existen plataformas de venta online que suelen ofrecer entradas a un precio superior al establecido por el organizador del evento y cuya sede se encuentra en un país ajeno a la Unión Europea. Por este motivo, el consumidor debe revisar el aviso legal de la página web, y asegurarse de que el domicilio social de la empresa se ubique en un país perteneciente a la Unión Europea para poder emitir una reclamación posterior ante esta por la adquisición de las entradas.

Reclamaciones

Si encuentra algún problema relacionado con el incumplimiento de las condiciones, horarios, medidas de seguridad o derechos de admisión, debe presentar la correspondiente reclamación al organizador del evento. Si no le hicieran caso o no estuviera conforme con la respuesta, podrá solicitar la correspondiente hoja de reclamaciones oficial, que consta de tres folios, uno original, una copia para el consumidor, y otra para la empresa. El original, junto con la documentación, deberá ser presentado ante el Servicio de Interior del Gobierno de La Rioja. Si la reclamación versara sobre daños y perjuicios o sobre un trato inadecuado durante el desarrollo del espectáculo, el interesado deberá acudir ante los Tribunales de Justicia.

Estafas en plataformas online

Últimamente se ha detectado un aumento de las estafas relacionadas con inversiones fraudulentas en plataformas online, especialmente en criptomonedas. Estas estafas, basadas en sofisticadas técnicas tecnológicas y de ingeniería social, causan graves pérdidas económicas a las víctimas.

Recomendaciones básicas:

- **Desconfía de promesas de beneficios rápidos** y seguros sin mencionar riesgos.
- Verifica la **legitimidad de la empresa** y asegúrate de que esté autorizada como servicio financiero.
- **Evita empresas sin sede identificable** o aquellas que contactan mediante llamadas telefónicas o anuncios protagonizados por figuras públicas.

Forma de ejecución de la estafa:

Los estafadores convencen a las víctimas para instalar programas de acceso remoto (como TeamViewer o AnyDesk), con los cuales toman control del ordenador. Usan los datos de las víctimas para abrir cuentas de criptomonedas y simulan rendimientos elevados a través de gráficas manipuladas en una plataforma falsa. Esto genera confianza, incentivando mayores inversiones.

Consolidación y engaño:

Tras mostrar supuestas ganancias, piden más aportaciones prometiendo mayores rentabilidades. Utilizan datos recopilados para agilizar el fraude y profundizar en la relación con la víctima, explotando técnicas de manipulación emocional.

Fase final:

Cuando la víctima intenta recuperar su inversión, le exigen pagos adicionales como penalizaciones. Al cortar las comunicaciones, los estafadores pueden reaparecer haciéndose pasar por asociaciones o abogados para "ayudar" a recuperar el dinero, exigiendo nuevos pagos bajo pretextos legales.

La clave para evitar ser víctima es mantener una actitud crítica, verificar fuentes y no ceder ante presiones.

Actuaciones de Consumo Rioja con la Guardia Civil

La Colaboración Interadministrativa en el Control Oficial de Productos: Una alianza clave entre la Unidad de Control de Mercado del Gobierno de La Rioja y la Guardia Civil

La seguridad de los productos destinados a los consumidores ocupa un lugar prioritario en las agendas de las administraciones encargadas de la protección del consumidor. En La Rioja, la colaboración entre la Unidad de Control de Mercado y el Destacamento Fiscal y Fronteras de la Guardia Civil destaca como un ejemplo de buenas prácticas interadministrativas.

Un trabajo conjunto para proteger a los consumidores

Esta alianza tiene como objetivo principal garantizar que los productos comercializados en el mercado cumplen con las normativas de seguridad vigentes, salvaguardando así la salud y el bienestar de los consumidores.

La Unidad de Control de Mercado aporta su conocimiento especializado en normativas de consumo y procedimientos de inspección, mientras que el Destacamento Fiscal y Fronteras de la Guardia Civil proporciona su capacidad operativa y experiencia en logística y control fronterizo.

Importancia de la colaboración interadministrativa

La colaboración entre la Inspección de Consumo y las unidades especializadas de la Guardia Civil no solo **optimiza recursos**, sino que también **incrementa la eficacia de las actuaciones**. Dentro del Protocolo de colaboración establecido, ambas entidades coordinan esfuerzos para realizar inspecciones en puntos críticos como almacenes, establecimientos comerciales y zonas de aduanas. Además, se comparte información y metodologías que permiten detectar irregularidades de manera más rápida y precisa.

Asimismo, estas iniciativas fortalecen la confianza del público en las instituciones encargadas de velar por su seguridad, **enviando un mensaje claro sobre la importancia del cumplimiento normativo**.

Resultados y beneficios

Durante el **año 2024** se han realizado actuaciones conjuntas entre la Unidad de Control de Mercado de La Rioja y la Guardia Civil con el objetivo de controlar la seguridad de los juguetes dispuestos a la venta. Un proceso que ha implicado inspecciones, verificaciones y, en caso necesario, la retirada de productos.

Como resultado final, **se han destruido todos aquellos juguetes detectados que no cumplían la normativa vigente**.

La colaboración interadministrativa entre organismos de distintas administraciones es fundamental para la consecución de los objetivos de protección de la salud y la seguridad de los consumidores



Actuaciones de la inspección de consumo en 2024

Dentro de la Unidad de Control de Mercado, la Inspección de Consumo, ha realizado **en el año 2024**, las siguientes actuaciones:

• REDES DE ALERTA:

Se han realizado cerca de **5.000 actuaciones** relacionadas con la **localización de productos industriales** alertados porque se consideran inseguros y deben ser retirados de la venta. En total se han retirado **1.010 unidades** de productos, principalmente juguetes, guirnaldas y calzado infantil.

• CAMPAÑAS DE CONTROL OFICIAL Y TOMA DE MUESTRAS:

Se han realizado **534 actuaciones** relacionadas con las campañas europeas, nacionales y autonómicas de control oficial de etiquetado e información al consumidor y de toma de muestras. En anteriores números de esta revista se pueden consultar las distintas campañas realizadas a lo largo del año en productos alimenticios, productos industriales y servicios.

• OTRAS ACTUACIONES:

La Inspección de Consumo también realiza otras actuaciones relacionadas con:

- Denuncias presentadas por consumidores, empresas, asociaciones...
- Colaboración con otras Comunidades Autónomas.
- Colaboración con el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones) en el control de las importaciones de productos a los que se les ha permitido la salida de aduanas hasta almacenes riojanos pero que presentan incumplimientos.
- Colaboración con la Guardia Civil de La Rioja.



Los Inspectores de Consumo desarrollan su trabajo dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja

La etiqueta de adhesión al Sistema Arbitral como valor diferencial



La etiqueta de adhesión a la Junta Arbitral de La Rioja es un valor añadido en las buenas prácticas comerciales

En La Rioja, la **etiqueta de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo** se ha convertido en un **distintivo clave** para los establecimientos que buscan **consolidar la confianza de los consumidores**. Este sello no solo representa el compromiso de las empresas con el cumplimiento de la normativa de consumo, sino que también refuerza su disposición para resolver de manera ágil y eficaz posibles conflictos que puedan surgir con sus clientes.

Para los consumidores riojanos, identificar esta etiqueta en un comercio o servicio supone una garantía de calidad y confianza. En esencia, **este sistema asegura que el establecimiento actúa con transparencia y está alineado con las normativas que protegen los derechos de los consumidores**. Además, otorga a los clientes la tranquilidad de que, en caso de discrepancias, contarán con un mecanismo de resolución imparcial, gratuito y voluntario: el arbitraje.

Desde la perspectiva empresarial, adherirse al Sistema Arbitral de Consumo y exhibir la etiqueta **es una señal de compromiso ético**. En un mercado cada vez más competitivo, contar con este distintivo puede marcar la diferencia, ya que los consumidores tienden a valorar y preferir aquellas empresas que garantizan buenas prácticas comerciales y respetan sus derechos.

El Gobierno de La Rioja, junto con asociaciones de consumidores, fomenta la adhesión al sistema como herramienta para reforzar la relación de confianza entre empresas y usuarios. Así, la etiqueta no solo **beneficia a los consumidores**, sino que también **eleva el estándar de calidad y profesionalidad del tejido empresarial riojano**.

En conclusión, la etiqueta de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo es mucho más que un distintivo: **es un reflejo del compromiso con el cumplimiento normativo**, una herramienta para la resolución pacífica de conflictos y una ventaja competitiva para los establecimientos de La Rioja.

Actuaciones de la Junta Arbitral de Consumo de La Rioja 2024

El Sistema Arbitral de Consumo es una herramienta fundamental para la resolución extrajudicial de conflictos entre consumidores y empresas. Este sistema ofrece un procedimiento rápido, sencillo y gratuito, proporcionando una alternativa eficaz a los procesos judiciales tradicionales. Su principal objetivo es garantizar la protección de los derechos de los consumidores y promover relaciones comerciales más justas y transparentes.

En 2024, la Junta Arbitral de Consumo de La Rioja ha tramitado un total de 346 solicitudes de arbitraje, demostrando su importancia como mecanismo para resolver disputas de manera ágil y eficiente.

Estos expedientes abarcan una amplia variedad de casos, desde reclamaciones por incumplimiento de contratos hasta conflictos relacionados con servicios defectuosos o productos no conformes. La diversidad de los asuntos tratados refleja la confianza que tanto consumidores como empresarios depositan en este sistema.

El procedimiento arbitral se caracteriza por su imparcialidad y por la participación activa de ambas partes en la resolución del conflicto. Los árbitros, designados por la Junta Arbitral, son profesionales cualificados que analizan las pruebas y argumentos presentados para emitir un laudo vinculante. Este laudo tiene la misma fuerza que una sentencia judicial, pero se emite en un plazo mucho más breve, lo que permite resolver los conflictos de forma oportuna.

El uso del Sistema Arbitral de Consumo no solo beneficia a los consumidores, sino también a las empresas, ya que fortalece su imagen de compromiso con la calidad y la satisfacción del cliente. Además, contribuye a descongestionar los juzgados, al ofrecer una vía alternativa y efectiva para la resolución de disputas.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Junta Arbitral de Consumo, sigue impulsando este sistema como parte de su compromiso con la defensa de los derechos de los consumidores y la mejora continua de las relaciones comerciales. Los resultados obtenidos en 2024 evidencian la utilidad y el impacto positivo del Sistema Arbitral de Consumo, consolidándolo como un pilar esencial para la resolución de conflictos en la región.



El Sistema Arbitral de Consumo es una solución práctica y gratuita para la resolución extrajudicial de los conflictos en materia de Consumo

Jornada de Formación en Consumo para los nuevos miembros de la Policía Local

Los pasados 11 y 12 de diciembre de 2024, se llevó a cabo en Logroño una Jornada de Consumo destinada a los nuevos miembros de la Policía Local. El evento, organizado por el Gobierno de La Rioja, las ponencias fueron impartidas por José M^a Fernández Jefe de Sección de Consumo.

Durante las jornadas, se destacó la importancia de la normativa de consumo en el ámbito local y se explicó cómo la Policía Local puede actuar como un puente fundamental entre los ciudadanos y la administración para garantizar la protección de los derechos de los consumidores. A través de ejemplos prácticos y casos reales, los asistentes adquirieron herramientas clave para identificar, prevenir y abordar posibles infracciones en materia de consumo.

La atención y el interés mostrados por los agentes fueron aspectos destacados de la formación. Los nuevos miembros de la Policía Local participaron activamente, planteando diversas dudas sobre cómo actuar en casos específicos, como publicidad engañosa, productos defectuosos o servicios fraudulentos. Todas las inquietudes fueron resueltas, aclarando las cuestiones técnicas y proporcionando recomendaciones prácticas para situaciones diarias que se presentan dentro de la actuación policial.

Estas jornadas no solo reforzaron el conocimiento de los agentes en materia de consumo, sino que también evidenciaron el compromiso del Gobierno de La Rioja por formar profesionales capacitados para proteger a los consumidores riojanos. La combinación de teoría, práctica y resolución de dudas permitió a los asistentes adquirir una visión integral y aplicable a su labor diaria.

El éxito de la jornada subraya la importancia de este tipo de iniciativas, que fortalecen la relación entre la administración, las fuerzas de seguridad y la ciudadanía en favor de un entorno más seguro y transparente para todos.

Consumo de la Rioja colabora en la formación en materia de Consumo de los nuevos integrantes de la Policía Local



Entrega del Premio Nacional Consumopolis 19 a un equipo de escolares riojanos

El Gobierno de La Rioja ha demostrado un firme compromiso con la promoción de actividades que fomenten el consumo responsable entre las nuevas generaciones. Conscientes de que **los jóvenes son los consumidores del futuro**, la administración regional ha implementado diversas iniciativas destinadas a educar y sensibilizar sobre la importancia de adoptar hábitos de consumo sostenibles.

Entre las medidas destacadas, se encuentran programas educativos destinados a los centros escolares que abordan temáticas como el reciclaje, la economía circular y la reducción del desperdicio alimentario. Estos programas no solo buscan transmitir información, sino también generar un cambio de actitud en los niños y jóvenes, empoderándolos para que tomen decisiones responsables en su vida diaria.

En este contexto nos sentimos orgullosos de que **el pasado 19 de diciembre tuvo lugar en Madrid la entrega de los premios nacionales del concurso escolar Consumópolis 19**, que este año se ha desarrollado bajo el lema 'Súmate a la energía responsable'. Este evento refuerza la apuesta del Gobierno de La Rioja por inculcar valores de sostenibilidad en los más jóvenes, reconociendo su esfuerzo y creatividad en el ámbito del consumo responsable.

En esta ocasión, **el equipo Quarks del Colegio Rey Pastor de Logroño ha sido galardonado como ganador nacional de la categoría de 3º-4º ESO y Formación Profesional Básica**. Este equipo, que ha ganado en cuatro ediciones en la fase autonómica y ha resultado premiado en dos ocasiones en la fase nacional en esta misma categoría. Su éxito no solo refleja su dedicación, sino también el trabajo conjunto de los estudiantes y educadores que participan en iniciativas que promueven la responsabilidad y la sostenibilidad.

El objetivo principal de estas acciones es inculcar valores de sostenibilidad y responsabilidad social en las nuevas generaciones, asegurando que estén preparadas para enfrentar los retos ambientales y sociales del futuro. **El Gobierno de La Rioja entiende que la educación y la concienciación son herramientas clave para transformar los hábitos de consumo y construir una sociedad más sostenible y equitativa.**



Las Políticas de Formación y Educación en Consumo, son una apuesta del Gobierno de La Rioja para la formación de las nuevas generaciones

Consejos para evitar el desperdicio alimentario

En un mundo donde el desperdicio de alimentos sigue siendo un problema apremiante, **cada uno de nosotros tiene el poder de marcar una diferencia significativa**. Adoptando **hábitos simples y conscientes**, podemos contribuir a minimizar el impacto ambiental y promover un uso más eficiente de los recursos disponibles.

Planificación y Organización: Claves para un Consumo Responsable

Una de las formas más efectivas de reducir el desperdicio de alimentos es planificar con antelación nuestras comidas. Elaborar un menú semanal no solo ayuda a evitar improvisaciones, sino que también garantiza que compremos solo lo necesario. Antes de dirigirse al mercado, es aconsejable realizar una lista de compras que se ajuste a los ingredientes realmente requeridos, evitando adquisiciones impulsivas que a menudo terminan desperdiciándose.

Otra estrategia útil es modificar la frecuencia de las compras. En lugar de realizar compras masivas ocasionales, optar por visitas más frecuentes con adquisiciones más pequeñas puede ayudarnos a mantener frescos los alimentos y a utilizar lo que tenemos antes de que se eche a perder.

Revisar y Aprovechar lo que Ya Tenemos

Mantener un control regular de la despensa, el frigorífico y el congelador es esencial para un consumo responsable. Revisar estos espacios nos permite identificar productos que están cerca de agotarse o de caducar, dándonos la oportunidad de utilizarlos a tiempo. Además, organizar los alimentos de forma visible y accesible facilita su uso antes de que se conviertan en desperdicio.

La Importancia del Etiquetado de los Alimentos

El etiquetado es una herramienta valiosa para comprender mejor cómo conservar y consumir los productos alimenticios. Prestar atención a las fechas de caducidad, que indican hasta cuándo un alimento es seguro para el consumo, y a las fechas de consumo preferente, que marcan el período en el que el producto mantiene sus propiedades óptimas, es fundamental.

Asimismo, las etiquetas proporcionan información sobre las condiciones de conservación y mantenimiento de los alimentos, lo que puede prolongar su vida útil si se siguen adecuadamente. Por ejemplo, guardar ciertos productos en lugares frescos y secos o refrigerarlos a las temperaturas indicadas puede prevenir su deterioro prematuro.

Pequeños Gestos con Gran Impacto

Adoptar estas prácticas no solo beneficia al medio ambiente, sino también a nuestra economía doméstica. Al planificar nuestras compras, aprovechar lo que ya tenemos y comprender mejor el etiquetado de los alimentos, podemos evitar el desperdicio y maximizar el uso de cada producto.

El cambio comienza con cada uno de nosotros. Con acciones simples pero conscientes, podemos reducir el desperdicio de alimentos y contribuir a un futuro más sostenible. Nunca subestimemos el poder de nuestros pequeños gestos para generar un impacto positivo en el mundo que nos rodea.

Es importante fomentar un consumo responsable sobre el desperdicio de los alimentos



Alquiler de vehículos sin conductor

En la actualidad el alquiler de un vehículo se ha vuelto frecuente entre los consumidores de España que permite hacer uso del vehículo sólo cuando este es estrictamente imprescindible. Una práctica que permite a los consumidores ahorrarse los elevados gastos de compra y mantenimiento que ocasiona la adquisición de un vehículo en propiedad. Por este motivo, conviene prestar especial atención a las cláusulas generales de la contratación con las que operan no pocas empresas dedicadas al alquiler de vehículos sin conductor.

En este sentido, la jurisprudencia española se ha pronunciado recientemente sobre las mismas, declarando como **abusivas aquellas cláusulas de arrendamiento de vehículos sin conductor** que apliquen un cobro al consumidor en los siguientes supuestos:

- En el caso de un cargo administrativo por gestión de multas.
- Cuando se cobre al consumidor un cargo por gestionar el expediente de daños del vehículo.
- Cuando se apliquen cargos por las fotos de peritación.
- El cobro por los gastos ocasionados al contactar con el cliente.

Como indican tanto el **Juzgado de lo Mercantil de Bilbao** en su **Sentencia nº 409/2020**, como el **Juzgado de lo Mercantil de Vitoria** en su **Sentencia nº 99/2020**, las cláusulas que especifiquen el cobro de una cantidad relacionada con los servicios indicados **deben considerarse abusivas por vulnerar el derecho del consumidor al responsabilizar a este de los costes en los que debe incurrir la empresa de alquiler de vehículos como propietaria de los mismos.**

Importantes Sentencias en relación al alquiler de vehículos sin conductor



Revista digital de la Consejería de Salud y Políticas Sociales
Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados
Servicio de Seguridad Alimentaria y Consumo
C/ Vara de Rey, 8
26071.- Logroño.- La Rioja.
Teléfono: 941 291794
consumorioja@larioja.org

Equipo de Redacción:

Carlos Felices Cajal, Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Consumo
José M^a Fernández Martínez, Jefe de Sección de Consumo
Jon Aitor García Doncel, Gestión Apoyo Control de Mercado
M^a Jesús Torralba Díaz de Cerio, Educadora de Consumo
M^a José Gómez de Segura Martínez, Ayudante Administrativo de Formación y Educación para el Consumo